

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6582

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 10 y 11 de Marzo)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Ley de 30 Julio 1904.—Relación n.º 152
Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA
Haberes personales

	Pesetas
D. Antonio Bolaño Prieto.	534'00
• José Manzanares Alcazar	890'00
• Agapito Moraleda Chaviano.	741'64
• Tomás Martínez Calcaes	1.553'62
• Pascual Carrales Almagro.	1.483'32
• Rafael Jiménez Contreras.	605'20
• Eleuterio Devesa Alonso.	741'66
• Clemente Perdomo Alcántara.	1.864'30
• Pedro Báez Martínez.	2.225'00
• Manuel Campos Sánchez	2.225'00
• Esteban Calcerál Muñoz.	6.489'57
• Agustín Casanova Casanova.	3.677'19
• Juan Antonio Meireles Acosta.	1.335'00
• Juan Kindelán Griñan.	3.244'77
• Telesforo Recarey Merino.	741'64
• Agustín Corujedo Alcázar.	1.112'50
• Manuel Munilla Avilés.	741'64
• Manuel Crespo Fernández.	756'50
• Regino Ortega Crespo.	890'00
• Angel Amat Castro.	534'00
• Casimiro Menendez Menendez.	534'00
• Bernabé Briñas Taboada	534'00
• Jorge Camarino Grampera	890'00
• Agustín Olózaga Comas.	445'00
• Juan López Pérez	741'69
• Francisco Cocina Polanco.	1.112'50
• Luis Ledón Masada	296'66
• José Gascón Cubero	505'20
• Julio Cañizares Rizo	534'00
• Gregorio Masón Fernández.	534'00

	Pesetas
• José García Orast.	623'00
• José Blanco Ramirez.	252'05
• Sebastian Gallardón Garrido.	445'00
• César Devesa Gil.	445'00
• Miguel Villalba Colmenares.	1.854'16
• Isidro Fabián González.	534'00
• Laureano Migoya Celorio.	605'20
• Manuel de Jesús Pulles y Pera.	756'50
• Joaquín Iriza Oviedo.	605'20
• Antonio Penedo Blanco.	741'66
• Perfecto Baranda López	741'66
• Enrique González Per tierra.	593'31
• Juan Hernández Pera.	756'50
• José Fortea Soriano.	756'50
• José Hernández Bernal.	741'64
• Arturo Colominas Pereira.	296'66
• Víctor Zequeira López.	534'00
• Felipe Quijano Tornas.	605'20
• Pascasio Morales Gama zo.	1.112'50
• Manuel Rosado García.	534'00
• Manuel Eizmendi Tuasón.	569'60
• Gregorio Forcada Casademont.	304'06
• Leopoldo Maceiras Gutiérrez.	1.112'50
• Esteban Alvarez Rodríguez.	605'20
• Nicolás Acosta Acosta.	605'20
• Jorge Basabe Saratuza	1.203'76
• Angel Maria Carbonell Vallejo.	756'50
• José Riquelme Piquer.	534'00
• Pablo Hernández Corrales.	593'31
• Gonzalo Escudero Huesca.	890'00
• Gaspar Muñoz Contreras.	534'00
• Vicente López Veiga.	1.854'16
• Gabriel Calderón.	741'64
• Marcelino Durán García	623'00
• Antonio Gesto Pérez.	445'00
• José Escopedo Valdés.	667'50
• Antonio Amat Pérez.	445'00
Haberes pasivos	
D. Cristóbal Martín Blanco.	214'77
D. ^a Angela Pliego Almanza, tutora de sus hijos D. Enrique, D. Javier, D. ^a Pelegrina y D. Agustín Latorre Pliego, herederos de don Pascual Latorre.	226'06
Fianzas	
D. Enrique Pascual Rodríguez.	59.250'00
Total general.	124.222'60

Madrid 29 de Enero de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, Andrade.

(Gaceta 2 de Marzo)

MINISTERIO DE FOMENTO

Relación de las cantidades que se adeudan por expedientes de expropiación ultimados en este Centro hasta 31 de Diciembre de 1908.

BALEARES

	Pesetas
Formentera.—De Cala Sabina al Cabo de Formentera, trozo 1.º	44.720'J6
Calviá.—De Palma á Capdellá por Calviá.	46.279'81
Mercadal.—De Mahón al Puerto de Fornells trozo 2.º	28.770'58
Mahón.—De idem al id. id., trozo 1.º y parte del 2.º	73.207'25
Total.	192.977'80

(Gaceta 8 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 586

Gobierno Civil

Negociado tercero

Por la presente autorizo á D. Miguel Bestard representante de la Compañía Arrendataria de Explosivos en esta Capital para que pueda retirar de la Aduana, tres cajas con 46 escopetas, carabinas y 62 revolvers y pistolas previo el pago correspondiente.

Palma 12 de Marzo de 1909.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

Núm. 587

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BALEARES

La Diputación provincial en sesión celebrada el día 17 de Febrero último, acordó aceptar la dimisión presentada por don Pedro José Ltal y Serra del cargo de Investigador y Recaudador de los bienes y derechos pertenecientes á dicha Corporación y á los Establecimientos que de ella dependen, y nombrar para el desempeño del referido cargo á D. Pedro José Andreu y Torres.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma á 10 de Marzo de 1909.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 588

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Rentas Arrendadas.—Personal.—Segun me comunica el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Gerona, el 19 de Enero último tomó posesión D. José Cepiola Calero del destino de Agente de primera clase en lo que afecta al servicio especial de vigilancia para la represión

del contrabando de cerillas y fósforos en la referida region que comprende las provincias de Barcelona, Baleares, Gerona y Tarragona, para cuyo destino fué nombrado con el caracter de interino por la Administración del Monopolio.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sea tenido y considerado el citado D. José Cepiola Calero como Agente de la autoridad en ejercicio de sus funciones, mediante, la sola exhibición de su nombramiento y se le presten los auxilios que reclamare.

Palma 9 Marzo de 1909.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 589

D. Antonio Rosselló, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

Hago saber: Que por el Administrador recaudador de Impuestos, me ha sido presentada relación de Contribuyentes de carruajes de lujo correspondientes al primer trimestre de 1909, que no han satisfecho sus cuotas durante la recaudación voluntaria, y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia: Los contribuyentes comprendidos en esta relación que no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción; quedan incurso en el recargo de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el art. 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los cinco días siguientes á la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; segun dispone el art. 52 de la antedicha Instrucción.

Palma 10 Marzo de 1909.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 590

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Necesitando este Ayuntamiento una casa que reúna las debidas condiciones para aislar los vecinos que padezcan enfermedades contagiosas, de conformidad con lo que ordena el artículo 113 de la vigente Ley de Sanidad de 23 de Enero de 1904, servicio declarado obligatorio para los Ayuntamientos por Reales Ordenes de 25 de Septiembre y 17 Octubre de 1908 insertas en los BOLETINES OFICIALES números 6512 y 6521, se hace saber, que durante el plazo de 10 días contados desde el siguiente á la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se admitirán proposiciones acompañadas de sus planos respectivos, de los vecinos que deseen cederla al Ayuntamiento en alquiler y para el expresado objeto de «Casa Hospital de epidemias», con expresion del precio del alquiler, tiempo de compromiso y demas condiciones que estimaren procedentes, reservandose el Ayuntamiento el derecho de elegir la que considere mas conveniente.

La Puebla 8 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre de 1908.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones de la Superioridad insertas en los «Boletines Oficiales» números 6469 al 6473 recibidos desde la última sesión y demás correspondencia, y se acordó dar cumplimiento á las que le atañen. Se acordó aprobar una cuenta de cera gastada en las funciones religiosas de la Semana Santa de este año, cuyo importe asciende á 67'50 pesetas, y su pago del capítulo correspondiente cuando los ingresos lo permitan. Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de las circulares del Sr. Gobernador Civil relativas á Instrucción pública insertas en los «Boletines Oficiales» números 6462 y 6466. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores en la forma y cantidad en que lo había sido por la contaduría municipal. Se dió por enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de la sección agronómica de Palma en el que interesa ciertos datos relativos á la cosecha de trigo y otros cereales del corriente año. Se acordó hacer público por pregones que la recaudación voluntaria de Cédulas personales estará nuevamente abierta los días 13, 14 y 15 del actual en la Casa «Can Mort» de esta villa. Se acordó abrir una suscripción para costear una fiesta cívica que en conmemoración á Santa Margarita patrona de este pueblo tendrá lugar en los días 18, 19 y 20 del actual, inscribiéndose á ella el Ayuntamiento con una cantidad de 150 pesetas la que será satisfecha del Capítulo de Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 26.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se dió cuenta detallada de los «Boletines Oficiales» números 6474 al 6482 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose cumplimentar las disposiciones que atañen á este Ayuntamiento. En vista del parte verbal dado al Ayuntamiento por D.^a Magdalena Matas de no querer continuar por más tiempo el arrendamiento de su casa n.º 2 de la calle de la Vileta para local escuela y habitación de la respectiva Maestra de niñas 1.ª; se acordó tomar en arriendo al objeto indicado, ó sea para local Escuela pública de niñas antes indicado y habitación de la Maestra, previos los informes que sean pertinentes y favorables, la casa n.º 5 de la calle de Escardona propia de D. Jaime Calafat Cañellas, la que es de mas capacidad y reúne mejores condiciones que la de la Sra. Matas. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para estipular y llevar á cabo el arriendo con el dueño de la casa de que se trata. Se aprobó la cuenta de gastos é ingresos originados por la fiesta cívica de la patrona de este pueblo presentada por la Comisión encargada de la misma á la que se acordó dar un voto de gracias por el buen desempeño de su cometido. Se acordó conceder al albañil Francisco Bibiloni el permiso que interesa para edificar un piso sobre la casa n.º 12 de la calle de Ramon Llull, bajo las condiciones, que se detallan en el informe del ramo de Obras públicas. Se acordó nombrar y se nombró Comisionado para la entrega de mozos en Caja el día 1.º de Agosto próximo al Secretario del Ayuntamiento Sebastian Calafat. Se acordó declarar partida fallida la cantidad de 66 pesetas que arroja el expediente de Contribuyentes morosos por cédulas personales del año 1907, formado por el Agente D. Juan Endols, cuyo expediente original le fué devuelto para su remisión á la Tesorería de Hacienda á los efectos procedentes. Se aprobó una cuenta de trabajos de herrería presentada por Gaspar Pastor hechos á cargo del Ayuntamiento y cuyo importe asciende á 43'50 pesetas las que se acordó pagar del capítulo de Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspon-

dencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria. Se acordó el pago de una cuenta de medicinas suministrada por el farmacéutico titular á los pobres de esta villa y Guardia civil desde el 1.º Enero al 30 de Junio del actual año, cuyo importe asciende á 80'93 pesetas. Se acordó pasar á informe del Sr. Ingeniero de obras públicas una instancia y plano suscrita por el albañil Pedro Antonio Roca, solicitando permiso para edificar una casa en el terreno situado al lado de la casa número 2 de la calle de Molinets. Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de que D.^a Magdalena Covas Alemany había tomado posesión el día 7 del actual del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela pública elemental 1.ª de niñas de este pueblo con las debidas formalidades. Se acordó hacer constar en la presente acta que el alquiler del nuevo local Escuela de niñas 1.ª y habitación de la Maestra es de 150 pesetas anuales y por tiempo indeterminado previo aviso con tres meses de anticipación por alguna de las partes para darlo por rescindido. Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores.

Sesión ordinaria del día 16.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida desde la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de haber sido formado por la respectiva Comisión el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1909, y se acordó fijarlo al público por 15 días conforme ordena la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 30.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de las disposiciones de la Superioridad publicadas en los «Boletines Oficiales» número 6492 al 6497 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de su contenido. Se acordó conceder al albañil Pedro Antonio Roca el permiso que solicita para edificar una casa al lado de la número 2 de la calle de Molinets con sujeción en un todo á las condiciones que se detallan en el informe emitido por el Ingeniero D. Guillermo Carbonell.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8 de Septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida desde la última sesión. Se enteró la Corporación de haber sido entregadas al representante de D.^a Magdalena Matas Verd las llaves de la casa n.º 2 de la calle de la Vileta propia de dicha Señora Matas, en que estaba instalada la Escuela pública de niñas primera, dándose de común acuerdo por rescindido el contrato de inquilinato desde el día 26 Agosto último día en que se desocupó dicha casa por haber sido trasladado el menaje escolar, al nuevo local escuela sita en la calle de Escardona n.º 5. Se acordó que los alquileres de dicho local Escuela empiecen desde el día 27 del citado mes de Agosto. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del corriente año; y se dispuso su remisión al Sr. Gobernador Civil á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de las disposiciones de la Superioridad publicadas en los «Boletines Oficiales» números 6502 al 6505 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión y enterado el Ayuntamiento acordó cumplimentar las que le atañen.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» números 6506 al 6508 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó cumplimentar las disposiciones que le atañen. Se enteró el Ayuntamiento de que según el reparto publicado por la Comisión mixta de Reclutamiento el número de soldados con que ha de contribuir este pueblo este año es el de veinte.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial en la parte que atañe á este Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 15 de Septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó imponer el 16 p^o de recargo sobre la contribución territorial é industrial del próximo año 1909, el 40 p^o sobre las cédulas personales de idem y el 120 p^o sobre Consumos, á excepción de la especie vino, y no imponer recargo alguno sobre carruajes de lujo y automóviles. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17.—Se acordó los medios de hacer efectivos los Cupos de Consumos por repartimiento vecinal caso de que no den resultado positivo los demás que previenen el Reglamento vigente. Se aprobó el presupuesto ordinario del próximo año 1909 y se acordó además su remisión al Sr. Gobernador Civil á los efectos prevenidos por la vigente ley Municipal.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Santa Maria seis Octubre de mil novecientos ocho.—El Secretario, Sebastián Calafat.—V.º B.º—Pedro José Jaume.

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1908.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó la limpieza de la alberca en donde se depositan las aguas de los lavaderos públicos, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de mozos en caja, á D. Andrés Janer y Roca, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, correspondientes al segundo trimestre.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de la acequia de desagüe, y se acordó su publicación en el «Boletín Oficial», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó adjudicar la subasta de la acequia, á favor de Gabriel Tortella por la cantidad de ochocientos diez y seis pesetas, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á una circular del Sr. Tesorero de Hacienda, y se acordó el ingreso en Tesorería del importe del tercer trimestre de consumos, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó la aprobación del presupuesto ordinario y se acordó su fijación al público por espacio de quince días y se remita un anuncio al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, se acordó la distribución de fondos del presente, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales.» Acordó dirigir una instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Obras públicas, en súplica de que se estudie por separado del proyecto general de la carretera de Esporlas á Estailenchs, la travesía de Bañalbufar, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago del tercer trimestre á los empleados del municipio, y demás obligaciones de la corporación.

Se acordó el arreglo de la cuneta existente en la calle Mayor, y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre.—Se acordó aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1909, y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Bañalbufar 17 de Octubre de 1908.—Andrés Janer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Tomás.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre de 1908.

Sesión ordinaria del día 5 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos para el presente mes y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto último, se aprobó una cuenta por servicios municipales y se adjudicó definitivamente la subasta del arbitrio de pesas y medidas y de los puestos públicos para el próximo año de 1909 á favor de Gaspar Miró y el del corral municipal á favor de Miguel Sbert.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar de alta en el padrón de vecinos á Miguel Estelrich y su familia, se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares y se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior, se aprobaron varias cuentas por servicios municipales y se autorizó á un vecino para construir una pared.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 17.—Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1909 y se acordó la remisión del mismo al Ilmo. señor Gobernador Civil de la Provincia.

El extracto de sesiones que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 3 del actual.

Campos 6 de Octubre de 1908.—Juan Lladó, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Mas.

D. Baltasar Marqués Fiol, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Palma de Mallorca, capital de las Baleares.

Certifico: Que la indicada Junta Municipal, en sesión celebrada en el día de ayer, procedió á designar, á tenor de lo dispuesto en la Regla 6.ª de la R. O. de 30 de Noviembre último y por el procedimiento establecido en el art. 36 de la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, á los electores que, du-

rante el actual bienio, han de desempeñar los cargos de Presidentes de mesas electorales de este Municipio y Suplentes de los mismos, resultando corresponder á los que se mencionan en la siguiente relación:

Sección 1.^a—Presidente, D. Manuel Guasp Pujol; Suplente D. Mariano Vallespir Garcia.

Sección 2.^a—Presidente, D. Antonio Burgos Santo Domingo; Suplente, D. Gabriel Juan Ribas.

Sección 3.^a—Presidente, D. Francisco Aguiló Aguiló; Suplente, D. Antonio Vives Mercant.

Sección 4.^a—Presidente, D. Julian Aguiló Serra; Suplente, D. José Vidal Gazá.

Sección 5.^a—Presidente, D. Jaime Cirer Servera; Suplente, D. Antonio Tomás Rosselló.

Sección 6.^a—Presidente, D. Rafael Alcoy Sanvicente; Suplente, D. Francisco Rosselló Pou.

Sección 7.^a—Presidente, D. Pedro Alorda Perelló; Suplente, D. Benjamin del Riego F. Valliu.

Sección 8.^a—Presidente, D. Miguel Ignacio Font Muntaner; Suplente, D. Antonio Villalonga Sbert.

Sección 9.^a—Presidente, D. Juan Ramis Quetglas; Suplente, D. José Vives Servera.

Sección 10.—Presidente, D. Pedro Adrover Pons; Suplente, D. Pedro Alonso Huerga.

Sección 11.—Presidente, D. Raimundo Neira Rodriguez; Suplente, D. Antonio Vidal Gelabert.

Sección 12.—Presidente, D. Juan Monjo Ribas; Suplente, D. Cristóbal Vila Coll.

Sección 13.—Presidente, D. Fausto Malberti Rigo; Suplente, D. Antonio Juan Marroig.

Sección 14.—Presidente, D. Antonio Gralla Fiol; Suplente, D. José Riera Costa.

Sección 15.—Presidente, D. Miguel Adrover Pou; Suplente, D. Juan Valentí Fábregas.

Sección 16.—Presidente, D. Bernardo Aguiló Forteza; Suplente, D. Juan Montaner Vich.

Sección 17.—Presidente, D. Juan Mayol Malondre; Suplente, D. Francisco Riudavets Snau.

Sección 18.—Presidente, D. Bartolomé Amengual Salvá; Suplente, D. Miguel Vallespir Mir.

Sección 19.—Presidente, D. Salvador Bibiloni Bisquerre; Suplente, D. Francisco Taronjé Forteza.

Sección 20.—Presidente, D. Miguel Binimelis Quetglas; Suplente, D. Jaime Xamena Sampol.

Sección 21.—Presidente, D. Sebastián J. Ballester Mas; Suplente, D. Manuel Riutort Sintés.

Sección 22.—Presidente, D. Saturnino Gimenez Adrover; Suplente, D. Ramon Robledo Díaz.

Sección 23.—Presidente, D. Agustín Garcia Lleras; Suplente, D. Eduardo Zamora Pons.

Sección 24.—Presidente, D. Jerónimo Rius Salvá; Suplente, D. Antonio Zanoquera Ferragut.

Sección 25.—Presidente, D. Miguel Moyá Martí; Suplente, D. Juan Villalonga Lladrés.

Sección 26.—Presidente, D. Simón Muntaner Alós; Suplente, D. Antonio Riera Torres.

Sección 27.—Presidente, D. Ramón Despuig Fortuñy; Suplente, D. José Vilalba Prats.

Sección 28.—Presidente, D. Miguel Amengual Oliver; Suplente, D. Gabriel Rullán Miralles.

Sección 29.—Presidente, D. Antonio Balle Rullán; Suplente, D. Andrés Torres Busquets.

Sección 30.—Presidente, D. Miguel Berga Oliver; Suplente, D. Miguel Vidal San Juan.

Sección 31.—Presidente, D. Julián Cortijos Perez; Suplente, D. Antonio Pauls Periel.

Sección 32.—Presidente, D. Juan Alarcó Araal; Suplente, D. Gabriel Santandreu Alzamora.

Sección 33.—Presidente, D. Antonio Compañy Pujol; Suplente, D. Saturnino Sierra Alonso.

Sección 34.—Presidente, D. Onofre Bosch Sancho; Suplente, D. Jaime Vives Juan.

Sección 35.—Presidente, D. Domingo Escalf Vidal; Suplente, D. Lorenzo Borrás Vidal.

Sección 36.—Presidente, D. Francisco Barceló Lluch; Suplente, D. Florencio Rodríguez Jordito.

Sección 37.—Presidente, D. Arnaldo Alemañy Palmer; Suplente, D. Jorge Villalonga Bennasar.

Sección 38.—Presidente, D. Bartolomé Oliver Llinas; Suplente, D. Pedro Juan Vidal Morey.

Sección 39.—Presidente, D. Pedro José Ordinas Garau; Suplente, D. Antonio Sbert Frau.

Sección 40.—Presidente, D. Juan Aguilera Planas; Suplente, D. Bartolomé Villalonga Juliá.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Municipal en la expresada sesión, libro la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Palma á nueve de Marzo de mil novecientos nueve.—El Secretario, Baltasar Marqués.—V.º B.º—El Presidente, G. Oliver.

Núm. 595

D. Bartolomé Vallori Amengual, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Selva provincia de Baleares y como tal, de la Junta municipal del censo Electoral.

Doy fé y testimonio, que en el libro de sesiones celebradas por la Junta, consta la siguiente:—«En la sala Capitular de la villa de Selva á siete de Marzo de mil novecientos nueve. Reunidos los señores vocales que constituyen la Junta municipal del censo electoral, bajo la presidencia de D. Antonio Alomar Jaume, siendo las doce por ante mí el Secretario y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente. De su orden se dió lectura á la anterior, la que se aprobó. Seguidamente, á cumplimiento del artículo 36 de la ley, en armonía á la Real orden de 30 de Noviembre último y arreglamente á las listas formadas y debidamente publicadas se procedió al nombramiento de Presidentes y al de sus respectivos suplentes, por cada una de las cuatro secciones que comprende este término municipal, y por unanimidad se han designado los señores siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.^a, Selva.—Alomar Jaume Antonio, Presidente; Rotger Alberti Pedro Antonio, Suplente.—Sección 2.^a, Biniamar.—Ferrer Catalá José, Presidente; Bonafé Jaume Miguel, Suplente.

Distrito 2.º—Sección 3.^a, Mancor.—Mateu Amengual Arnaldo, Presidente; Coll Sampol Miguel, Suplente.—Sección 4.^a, Caymari.—Albertí Caymari Vicente, Presidente; Amengual Aleñar Antonio, Suplente.

Y por último se acordó se hagan público los expresados nombramientos por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta villa é inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL.—Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó el acta que firman dichos señores y doy fé.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Presidente, en Selva siete Marzo de mil novecientos nueve.—Bartolomé Vallori.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Alomar.

Núm. 596

D. Fernando Palerm y Mari, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de la ciudad de Ibiza (Baleares.)

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada en este día para la designación de Presidentes y Suplentes de las mesas electorales, dice así:

«En la ciudad de Ibiza á siete de Marzo de mil novecientos nueve, siendo las catorce horas y previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Secretaría de la Junta Municipal del Censo electoral, el

Sr. Presidente D. José Costa y Roig y los Srs. Vocales infrascriptos, asistido del Secretario D. Fernando Palerm y Mari, al objeto de elegir los Presidentes y Suplentes que por ministerio de la ley han de constituir las mesas electorales de las Secciones de este Ayuntamiento en las elecciones que puedan celebrarse durante el corriente año y el de mil novecientos diez, según preceptúa el artículo 36 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y la Real orden de 30 de Noviembre de 1908.

En su virtud y teniendo sobre la mesa las listas de los grupos de electores de éste Municipio, á que se refiere el artículo 33 de la citada ley, que se declaran definitivas por no haberse producido contra ellas reclamación alguna dentro del término legal, fueron elegidos presidentes y suplentes por razón de edad y lugares que ocupan, los Sres siguientes:

Sección 1.^a, Ciudad y San Cristóbal.—Presidente, D. Felipe Curtoys y Valle por defunción de D. Ignacio Balanzat y Palau; Suplente, D. Ignacio Tur y Riera.

Sección 2.^a, Casino.—Presidente, don Miguel Colomar y Pavia; Suplente, don Juan Roig y Ferrer.

Sección 3.^a, Teatro.—Presidente, don Manuel Navarro y Sorá; Suplente, D. Jaime Viñas y Planells.

Sección 4.^a, Consigna.—Presidente, D. Antonio Rafols y Bergós; Suplente, D. Vicente Viñas y Planells.

Hechos los anteriores nombramientos, el Sr. Presidente expuso que existiendo la vacante del Vocal D. José Tarres y Espinal, por defunción, y la de su suplente D. Juan Ferrer y Tur por traslado de destino oficial desde esta Administración de Correos á la de la Ciudad de Mahón, se está en el caso de elegir otros por la misma entidad y forma con que habian sido nombrados, según dispone el número cuatro de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de tres de Febrero último. Discutido suficientemente este particular se acordó por unanimidad proceder al sorteo entre los electores continuados en las listas de los mayores contribuyentes por industria é impuesto de utilidades, de la cual aquellos procedían.

Practicado el sorteo la suerte designó por Vocal á D. Bartolomé Serra y Guasch y por suplente del mismo á D. Mariano Palerm y Tur.

Concluido el objeto de este acto, se dió por terminado, acordándose por la Junta que se comunique por el Sr. Presidente á los interesados el nombramiento de unos y otros; que se fije el oportuno edicto en el local que ocupa esta Junta; y que de esta acta se saquen copias certificadas para remitir á los Sres. Presidente de la Junta Provincial y Gobernador Civil por si éste se digna disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En fé de todo lo cual firman el señor Presidente y Sres. Vocales conmigo el Secretario.—José Costa.—Ignacio Riquer.—Miguel Wallis.—Andrés Tuells.—Zoylo Boned.—Santiago Escudero.—Fernando Palerm, Secretario.»

Para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Ibiza á siete de Marzo de mil novecientos nueve.—Fernando Palerm, Secretario.—Visto bueno.—Costa.

Núm. 597

D. Andrés Tur y Tirado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del término de San Antonio Abad (Baleares.)

Certifico: Que el acta de reunión pública celebrada el día de hoy por dicha Junta para la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de dicho Término, á la letra es como sigue.—«En San Antonio Abad á nueve de Marzo de mil novecientos nueve. Reunidos, previa convocatoria personal á todos los Sres. que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de este Término, á las diez horas del día de hoy, los Sres. D. Antonio Costa y Prats, Presidente de dicha Junta, y los Vocales de la misma D. Bartolomé Ferrer y Riera; D. José Planells

y Serra; D. José Prats y Ramon y don Lucas Prats y Roselló, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión á tenor del artículo trece de la ley electoral declara abierta la sesión.—Acto seguido el propio Sr. Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era de proceder á la designación de Presidentes y Suplentes de las mesas de los Colegios electorales de este Término municipal en cumplimiento del artículo treinta y seis de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, de cuyo artículo así como de las demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación ordenó se diese lectura y que se pusieran de manifiesto las listas de grupos de electores á que se refiere el artículo treinta y tres de la propia Ley para que la Junta pudiera hacer de entre ellos, la designación de dichos Presidentes y Suplentes en la forma prevenida en el artículo treinta y seis.—Seguidamente y en virtud de ser los electores de mas edad de entre aquellos en que debe escogerse en la presente ocasión de las respectivas listas de cada Sección electoral, fueron designados para Presidentes de las mesas electorales de cada Sección y sus Suplentes los señores siguientes:

Sección 1.^a, San Antonio.—Presidente, D. Bartolomé Ferrer y Riera; Suplente, D. Bartolomé Ribas y Ribas.

Sección 2.^a, Sta. Inés.—Presidente, don Vicente Boned y Costa (Bacosa); Suplente, D. José Riera y Torres (Planarrocha).

Sección 3.^a, San Rafael.—Presidente, D. Juan Boned y Planells (Des Coll); Suplente, D. Juan Tur y Ferrer (Calas Animas).

Sección 4.^a, San Mateo.—Presidente, D. José Boned y Costa (Cherra); Suplente, D. Antonio Torres Boned (Pan).

Concluida ésta se dió por terminada esta acta acordándose que de ésta se saquen copias certificadas para remitir á los Señores Presidente de la Junta Provincial y Gobernador Civil por si éste se digna disponer que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que se fije el oportuno edicto en el local que ocupa esta Junta.—Asimismo acordó la Junta que se comunicase á los Presidentes y Suplentes designados sus respectivos nombramientos.—De todo lo cual se levanta la presente acta, que despues de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.—Antonio Costa.—Bartolomé Ferrer.—José Prats.—José Planells.—Lucas Prats.—Ante mí, Andrés Tur.

Y para su remisión al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL libro la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Junta, en San Antonio á nueve de Marzo de mil novecientos nueve.—Andrés Tur, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Costa.

Núm. 598

D. Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de ayer, recaída en la pieza separada para la exacción por la vía de apremio de las responsabilidades por costas y demás declaradas de cargo del procesado Juan Sastre Fiol, en causa que se le siguió por estafa, en este Juzgado, se saca á pública subasta

La séptima parte indivisa que de la casa y corral situada en el lugar de Biniali, sufragáneo de la villa de Sansellas y calle del Norte número diez y seis, lindante por la derecha entrando con casa y corral de Bartolomé Oliver Amengual, por la izquierda con casa y corral de Matias Noguera, alias Corró y por el fondo con corral de Bartolomé Oliver Amengual, la cual le fué embargada en la pieza separada de responsabilidad civil de la expresada causa y cuya casa pertenecía á D. Miguel Sastre Noguera.

El referido inmueble fué justipreciado en su totalidad en trescientas pesetas de

capital y la septima parte indivisa expresada en treinta pesetas.

Para el remate de dicha parte indivisa queda señalado el día catorce de Abril próximo, á las doce horas, en los estrados de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.^a Se saca á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo mandado en la aludida providencia, libro el presente en Inca á seis de Marzo de mil novecientos nueve.—Elias Rivas Martínez.—El Secretario, Juan Ribas.

Núm. 599

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy dictado en los autos juicio declarativo de menor cuantía, ahora ejecución de sentencia, instados por el procurador D. Gabriel Orfila en representación de D. Jaime Pons y Pons y otros, contra D. Bartolomé y D. Miguel Pons y Pons, ausentes en ignorado paradero, se hace saber: que el día seis de Abril próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado de primera instancia y ante el municipal del pueblo de San Luis, la venta en pública subasta, por el precio de su avalúo y condiciones que se dirán, las fincas embargadas en dichos autos, á los demandados, que á continuación se describen.

Un cercado denominado Viñot situado en Torret del término municipal de San Luis, lindante al Norte y Oeste con tierras de José Pons y Olives, al Sur con otras de Juan Tuduri Lliñá y al Oeste con el camino público, justipreciado en mil doscientas cuarenta pesetas.

Un encinar situado también en Torret de dicho término, lindante al Norte con tierras de Pedro Pons y Pons, al Sur con otras de la herencia de Miguel Pons Sintes, al Este con otras de Juan Orfila y Olives y al Oeste con un camino, justipreciado en cuatrocientas cuarenta pesetas.

Un cercado antes encinar, contiguo al anterior, lindante al Norte, Sur y Oeste con un camino y al Este con tierras de Catalina Orfila y Pons, justipreciado en doscientas veinte pesetas.

Y una cantera situada en el mismo paraje, que linda al Norte con tierras de Gabriel Sintes Mercadal, al Sur y Este con otras de Jaime Salas Barceló y al Oeste con camino público, justipreciada en ciento cincuenta pesetas.

Dicha subasta se verificará bajo las siguientes condiciones.

1.^a Las fincas se subastarán en un solo grupo y los licitadores deberán consignar en forma al diez por ciento del avalúo de cada una de dichas fincas.

2.^a Podrá licitarse á calidad de ceder el remate á un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Los títulos de propiedad de las descritas fincas, que obran en autos, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Si resultaran dos posturas iguales

por la celebración de doble subasta, se estará á lo dispuesto en el art. 1510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate y los de la escritura de traspaso.

Dado en Mahón á tres de Marzo de mil novecientos nueve.—Miguel de la Vallina.—Ante mí, Ldo. Juan Tremol.

Núm. 600

CEDULA DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y escribanía del infrascrito, se ha promovido el juicio voluntario de testamentaria de D.^a Francisca Mayol y Arrom á solicitud de Francisca Mayol y Garcia y en dicho juicio formó parte el cónyuge sobreviviente D. Francisco Fiol y Palou quien falleció el ocho de Febrero último y en providencia de cinco del que rige recaída á la propia instancia se ha conferido comisión al mismo actuario para practicar judicialmente los inventarios de la herencia de aquella, con señalamiento de día y hora haciéndolo saber á los interesados al citarse para esa operación; queda acordado también que se citen asimismo, por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los herederos ó causa-habientes desconocidos del espresado D. Francisco Fiol por si quieren intervenir a la formalización de dichos inventarios á los cuales se dará principio el día quince del que rige á las ocho en la escribanía de mi cargo.

En su virtud y para que sirva de citación en forma á los herederos ó causa-habientes desconocidos de D. Francisco Fiol y Palou se espide la presente, previéndoles que si no comparecen el día y hora señalados les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma seis Marzo de mil novecientos nueve.—Antonia Tomás.

Núm. 601

D. Gabriel Alomar y Alomar, Juez municipal de la villa de Muro.

Hago saber: Que á virtud de providencia de hoy fecha, recaída en el expediente información posesoria promovido por Miguel Juan Sansó, se manda se cite á los herederos ó sucesores de Jaimeta Sastre Ballester ó á cualquier otro con derecho á un solar, señalado con el número 2 de una calle antigua sin nombre conocida hoy llamada de Jovellanos, de esta villa de Muro, que mide trece metros setenta centímetros de frontis por diez y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo, en el cual hay edificadas dos casas, de dos vertientes marcadas con los números 2 y 4, respectivamente de dicha calle de Jovellanos; para que dentro de ocho días comparezcan en este expediente á deducir sus pretensiones, que de no hacerlo, se confirmará el auto recaído en dicho expediente y se procederá á la inscripción definitiva de dicho inmueble.

Dado en Muro á ocho Marzo de mil novecientos nueve.—Gabriel Alomar.—Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 602

CEDULAS DE CITACION

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado con proveído de hoy dictado en las diligencias sobre hurto de varias prendas de vestir á Miguel Más y Cardell se cite en forma á Rafael Flaquer y Torres de veinte y cuatro años de edad, natural de Capdepera, de ignorado domicilio y cuya última residencia la tuvo en el sitio denominado el Rotlet, término de esta ciudad, á fin de que comparezca ante este Juzgado el día diez y seis del actual á las doce horas provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

También se halla acordado se cite en forma á los testigos de ignorado domicilio Gabriel Vaquer Tomás, Catalina Sabater y Miguel Sampol domiciliados antes el primero en la calle de Capuchinas y los segundos en el punto Cas Tort de este

término. Y por último al perjudicado ya mencionada Miguel Mas cuyo domicilio lo tenía en la calle de Zanglada número diez y siete.

Comparecerán todos ante este Juzgado el día y hora señalados bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y á fin de que tengan efecto las citaciones acordadas espido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal y le firmo en Palma á cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 603

En virtud de providencia de hoy dictada por D. Gabriel Comas Socias Juez municipal letrado de esta villa en el juicio verbal promovido por Francisco Crespi Reynés contra Sebastian Forteza Valls, vecino que fué de esta villa, en la que tuvo su última residencia, y hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de docientos cincuenta pesetas importe de un pagaré y diez y seis pesetas de su protesto, se cita por el presente edicto á dicho Forteza Valls para la celebración del juicio verbal intentado, para el cual queda señalado el día quince del actual en este Juzgado á las diez, previéndole comparezca con las pruebas que intente suministrar, y que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que sirva de citación en forma al demandado Sebastian Forteza Valls.

La Puebla cuatro Marzo de mil novecientos nueve.—Juan Garriga, Secretario.

Núm. 604

CONSEJO DE FAMILIA

Anuncio.—Por acuerdo de hoy que ha tomado el Consejo de Familia de la menor Francisca Mestre Torres, se saca á pública subasta una pieza de tierra, situada en el término de esta villa llamada Son Señó, de extensión de dos cuartos y medio, y queda señalado para su remate el día diez y siete del actual á las once en el despacho del Notario de esta misma villa D. Guillermo Torres con arreglo al plan de condiciones que obrará en su poder.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

La Puebla cinco Marzo de mil novecientos nueve.—El Presidente del Consejo de Familia, Juan Torres.

Núm. 605

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Director local de Navegación y Pesca marítima

Hace saber: Que hallándose vacantes las plazas de Perito Arqueador y de Maestro Mayor de Bahía del puerto de Cartagena, los que deseen optar á las mismas pueden presentar sus instancias documentadas en arreglo á la Real orden de 16 Junio de 1875 en esta Comandancia ó en la de Cartagena dentro el plazo marcado desde el día 6 del actual hasta el 15 de Abril próximo.

Palma 10 de Marzo de 1909.—Gabriel Le Senne.

Núm. 606

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Abril próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día veinte y cuatro á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 5 de Marzo de 1909.—Valeriano Bosch.

Articulos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.^a, id. id. de 2.^a, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino comun, id. genoroso y gallinas.

Núm. 607

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHON

Debido adquirirse para las atenciones de este Establecimiento, los Artículos de Subsistencias y Utensilios, que á continuación se detallan, se señala el día veinte de Abril próximo y hora de las once y once y media para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro obligándose á poner los artículos que se les comprenden en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 5 de Marzo de 1908.—El Jefe del detall, José Más.—V.^o B.^o—El Director, Valeriano Bosch.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, harina de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta y carbón cok.

Articulos de Atensilios

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga y ceniza.

Núm. 608

ISLEÑA MARITIMA

COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES

Balance cerrado en 31 Diciembre de 1908

Activo	Pesetas
Vapores y barcasas.	2.915.005'31
Mobiliario en Palma y Sucursales.	10.433'25
Almacenes.	80.996'35
Utiles en puertos y repuestos.	98.697'74
Expediciones de los vapores	19.698'00
Deudores por fletes.	39.578'75
Fianzas Correos.	17.874'85
Cuentas Transitorias.	2.343'00
Caja: Efectivo disponible.	345.610'28
Corresponsales.	20.722'00
Efectos á cobrar.	3.543'82
Sucursales.	32.760'09
Suma al Activo.	3.587.263'44
Depósito en garantía de Cargos.	84.000'00
Total.	3.671.263'44

Pasivo	Pesetas
Capital Social.	2.565.500'00
Seguros de años anteriores.	81.691'83
Id. de 1908.	116.600'21
Dividendos activós.	7.482'50
Corresponsales.	2.579'60
Cuentas Corrientes.	47.279'87
Cuentas Transitorias.	98.958'69
Obligacionistas.	409.000'00
Obligaciones amortizadas.	57.000'00
Amortización de buques y máquinas.	145.750'26
Cupones pendientes de pago	12.455'20
Suma el Pasivo.	3.544.298'16
Acreedores por depósito en garantía de Cargos.	84.000'00
Total.	3.628.298'16

Resumen	Pesetas
Activo.	3.671.263'44
Pasivo.	3.628.298'16
Líquido.	42.965'28

Palma 8 Febrero de 1909.—El Presidente, Pedro Sampol.—El Naviero Director, Sebastián Simó.—El Vocal Secretario, Ramón Obrador.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA